

Anexo N° 01: Plano de Zonificación con descripción del petitorio de cambio de Zonificación.

A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN

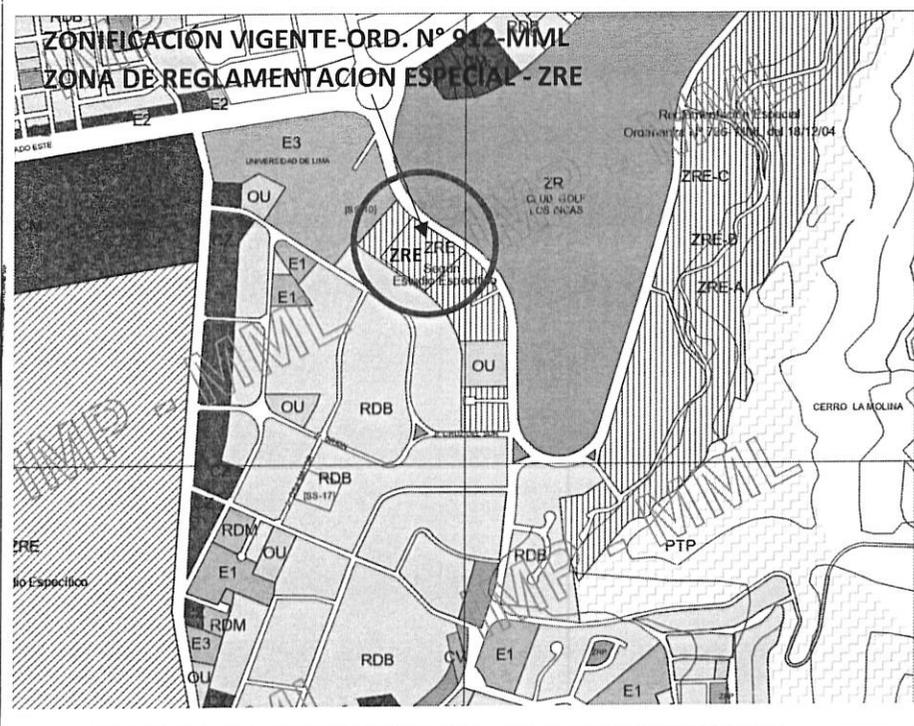
NORMATIVA : ORDENANZA N° 2086 – MML, ORDENANZA QUE REGULA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN LIMA METROPOLITANA

PROCEDIMIENTO : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

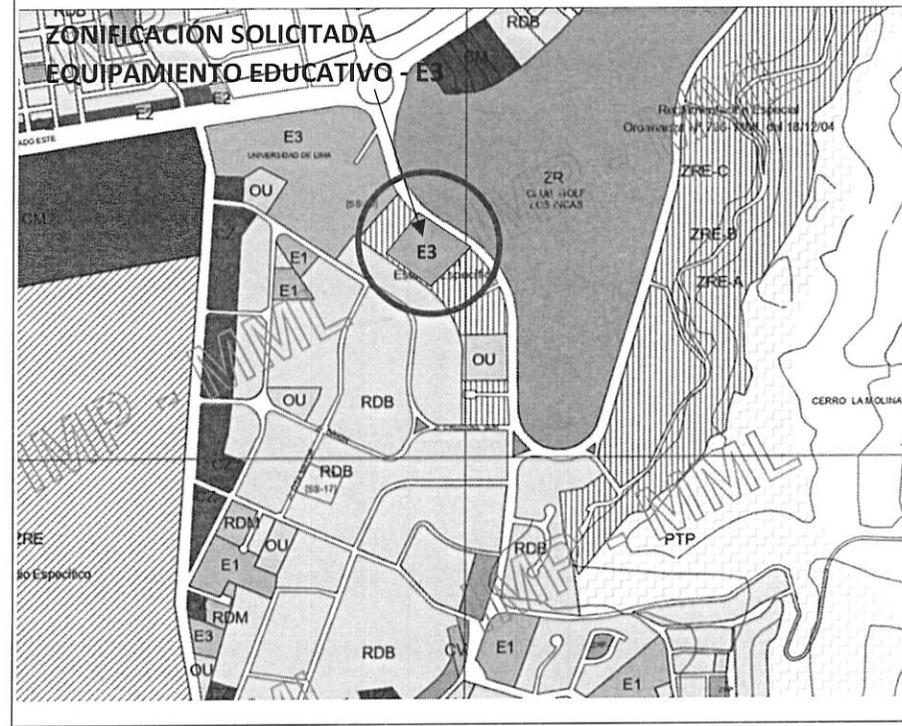
UBICACIÓN DEL PREDIO : Cuatro (4) predios que suman un área total de 16,521.29 m²; el **primero**, constituido por parte del Lote 4, Sección Tercera, ubicado en la Av. Circunvalación, Urb. Club Golf Los Inkas; el **segundo**, ubicado en la Av. Club Golf Los Inkas N° 254, Urb. Club Golf Los Inkas - Tercera Etapa; el **tercero**, ubicado en la Av. Club Golf Los Inkas N° 244; y el **cuarto**, constituido por el Sub Lote 6-A de la Sección III, ubicado en la Av. Club Golf Los Inkas N° 268-276, Urb. Club Golf Los Inkas, en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

REQUERIMIENTO : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE: Zona de Reglamentación Especial (ZRE) a Educación Superior (E3)

SOLICITANTE : UNIVERSIDAD DE LIMA (representada por el Sr. José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos)



ZONIFICACIÓN VIGENTE: ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE)
(Ord. N° 912-MML)



ZONIFICACIÓN SOLICITADA: EDUCACIÓN SUPERIOR (E3)



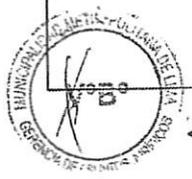
Anexo N° 02 de la Ordenanza N° 2086
Formulario Único de Consulta Vecinal – Cambios de Zonificación

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE: PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
N° de expediente: 2023-0162053 MML
Fecha de inicio de la consulta: / / Fecha de término de la consulta: / /
Nombre o razon social: UNIVERSIDAD DE LIMA (representado por el Sr. José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos)
Ubicación del predio: Cuatro (4) predios que suman un área total de 16,521.29 m2; el primero, constituido por parte del Lote 4, Sección Tercera, ubicado en la Av. Circunvalación, Urb. Club Golf Los Incas; el segundo, ubicado en la Av. Club Golf Los Incas N° 254, Urb. Club Golf Los Incas - Tercera Etapa; el tercero, ubicado en la Av. Club Golf Los Incas N° 244; y el cuarto, constituido por el Sub Lote 6-A de la Sección III, ubicado en la Av. Club Golf Los Incas N° 268-276, Urb. Club Golf Los Incas, en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
Zonificación actual: ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL – ZRE
Zonificación propuesta: EDUCACIÓN SUPERIOR – E3

OPINION DEL PROPIETARIO CONSULTADO: (marcar con aspa X o +)
FAVORABLE [] DESFAVORABLE []
* Si su respuesta fue desfavorable, indique porque:
[]
[]
[]

Municipalidad de Santiago de Surco
Planeamiento Urbano y Catastro
Vº Bº
Ing. Joel Nuñez Mendoza

DATOS DEL PROPIETARIO CONSULTADO
Apellidos y Nombres:
DNI: Dirección del predio consultado:
Distancia, con relación al predio sobre el cual se solicita el cambio de zonificación (cuadras):
Fecha / /



Personal municipal:
Sello y V° B°:
Nombre:
Cargo:

PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN - ORDENANZA N° 2086-MML

Ponemos de conocimiento a los vecinos, que se encuentra en trámite en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la siguiente petición de Cambio de Zonificación en el marco de la Ordenanza N° 2086 – MML¹:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	: UNIVERSIDAD DE LIMA (representada por el Sr. José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos)
UBICACIÓN DEL PREDIO	: El primero , constituido por parte del Lote 4, Sección Tercera, ubicado en la Av. Circunvalación, Urb. Club Golf Los Inkas; el segundo , ubicado en la Av. Club Golf Los Incas N° 254, Urb. Club Golf Los Incas - Tercera Etapa; el tercero , ubicado en la Av. Club Golf Los Incas N° 244; y el cuarto , constituido por el Sub Lote 6-A de la Sección III, ubicado en la Av. Club Golf Los Incas N° 268-276, Urb. Club Golf Los Inkas, en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
ÁREA TOTAL	: 16,521.29 M ²
ZONIFICACIÓN ACTUAL	: ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE) (Ord. N° 912-MML)
ZONIFICACIÓN SOLICITADA	: EDUCACIÓN SUPERIOR (E3)
LUGAR A PRESENTAR OPINIONES	: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. Jr. Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco

El Plano de Petición de Cambio de Zonificación se exhibirá por quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inciso 9.4.2 de la Ordenanza N° 2086-MML, que regula los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, a fin de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la petición planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal - FUCV

Imagen 1: ÁMBITO DE CONSULTA VECINAL PARA LOS LOTES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS



Ámbito a considerar en el presente informe para la evaluación técnica y el levantamiento de opinión de la población vecina colindante directamente involucrada, se asumirá al ámbito comprendido: por los lotes colindantes a la Av. Club Golf Los Incas en el tramo comprendido entre la Av. Javier Prado y Jr. Cruz del Sur (predios de ambos frentes); y Jr. Cruz del Sur, en el tramo comprendido entre Jr. Cruz del Sur y la Av. Javier Prado (predios ubicados en la misma manzana), Ver Imagen 1.

¹ Ordenanza N° 2086-MML, (publicada el 13/abr./2018) Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y deroga la Ordenanza N° 1911-MML